

INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DEL FORMULARIO DE “RADIOAFICIONADOS”

1) Llenado de los campos “CUIT/CUIL”:

Para el llenado de estos datos el solicitante - sea Persona Física o Jurídica - deberá tener en cuenta lo siguiente:

- 1.1.) Es indispensable indicar número de CUIT o CUIL y tachar la opción que no corresponda.
- 1.2.) Acompañar fotocopia del mismo.

2) Llenado de los campos “Señal Distintiva” y “Categoría”:

Se escribirá la señal distintiva correspondiente al solicitante (Radioaficionado o Radio Club) y a continuación, la categoría que reviste el mismo (ver tabla 32).

3) Llenado del campo “Fecha de Nacimiento”

Se escribirá la fecha de nacimiento del solicitante en los casos que se tratare de un Radioaficionado o la fecha de fundación cuando el solicitante sea un Radio Club.

4) Llenado de los campos “Señal distintiva del Radio Club” y “CUIT del Radio Club”:

Se escribirá la señal distintiva del Radio Club por el cual se tramita dicha solicitud y a continuación, el CUIT correspondiente a dicha entidad. En los casos que el solicitante sea el mismo Radio Club, se repetirá la señal distintiva indicada en el punto 2.

5) Llenado del campo “Apellido y Nombres o Razón Social del Solicitante”:

5.1.: PERSONAS FÍSICAS

Se escribirá el Apellido(s) y los Nombres, separados por medio de una coma, en mayúsculas y sin acentos, como en los siguientes ejemplos:

ACEVEDO, GERARDO RUBEN
DURAN ESTEVEZ, JUAN CARLOS
FERNANDEZ DE LOPEZ, LAURA ISABEL
PEREZ LUZURIAGA DE MARTINEZ, MARIA ELENA

5.2.: PERSONAS JURÍDICAS

Se indicará el nombre completo de la Razón Social, tal como figura en el Estatuto o Instrumento Constitutivo de la misma.

6) Llenado de los campos que integran el “Domicilio Real”:

A efectos aclaratorios, este domicilio es el lugar donde tiene establecido el usuario el asiento principal de su residencia o negocio. El domicilio real de la parte interesada (el solicitante) debe ser denunciado en la primera presentación que haga aquella personalmente o por apoderado o representante legal. En caso contrario - como así también en el supuesto de no denunciarse su cambio - y habiéndose constituido domicilio especial, se intimaré que se subsane el defecto, bajo apercibimiento de notificar en este último

todas las resoluciones, aún las que deban efectuarse en el real. (Artículo 22° del Reglamento de Procedimientos Administrativos - Decreto 1759/72, T.O.1991, aprobado por Decreto 1883/91).

Por ello, deberán llenarse en forma correcta y completa todos los casilleros de este rubro, a efectos de evitar errores en la distribución postal y facilitar el contacto de la CNC con los señores usuarios. Obsérvese que el campo "Provincia" está codificado y figura en la Tabla 4.

Los números de teléfono y fax **son de carácter obligatorio**: su indicación facilitará las comunicaciones con la CNC, en la eventualidad que haya que consultarlo durante y después de las tramitaciones. En caso de poseerlo, deberá indicarse la dirección de correo electrónico (E-MAIL)

7) Llenado de los campos que integran el “Domicilio de Emplazamiento del Equipo Base”

En la misma forma que lo enunciado en el punto 6, deberá indicarse el domicilio donde se encuentra instalado el equipo transmisor utilizado. En los casos en que dicho domicilio sea coincidente con el Real, deberá indicarse la sigla “Idem Real” o dejarse en blanco, dando por entendida la coincidencia antes mencionada.

8) Llenado de los campos que integran el “Domicilio Especial en Capital Federal”:

Conforme lo dispuesto en el Artículo 19° del Reglamento de Procedimientos Administrativos arriba citado, "toda persona que comparezca ante autoridad administrativa, por derecho propio o en representación de terceros, deberá constituir un domicilio especial dentro del radio urbano de asiento del organismo en el cual tramite el expediente". (...) "Se lo hará en forma clara y precisa indicando calle y número, o piso, número o letra del departamento; no podrá constituirse domicilio en las oficinas públicas, pero sí en el real de la parte interesada, siempre que este último esté situado en el radio urbano de asiento de la autoridad administrativa".

9) Forma de acreditar la personería:

Si el solicitante es una PERSONA FÍSICA, deberá adjuntar al presente la Certificación de la firma correspondiente, efectuada ante Escribano Público, Juez de Paz, Institución Bancaria, Jefatura Policial Federal/Provincial o Delegación de la Comisión Nacional de Comunicaciones. **Esta certificación alcanzará a la ACTIVIDAD, cuando el servicio, sistema o inscripción solicitada así lo requiera.**

Los representantes o apoderados acreditarán su personería desde la primera gestión que hagan a nombre de sus mandantes **con el instrumento público correspondiente**, o con copia del mismo suscripta por el letrado, o con carta poder con firma autenticada por Autoridad Policial o Judicial, o por Escribano Público.

En el caso de encontrarse agregado a otro expediente que tramite ante la misma repartición bastará la pertinente certificación.

Cuando se invoque un poder general o especial para varios actos o un contrato de sociedad civil o comercial otorgado en instrumento público o inscripto en el Registro Público de Comercio, se lo acreditará con la agregación de una copia íntegra firmada por el letrado patrocinante o por el apoderado. De oficio o a petición de parte interesada podrá intimarse la presentación del testimonio original.

10) Actuación por poder y representación legal:

La persona que se presente en las actuaciones administrativas por un derecho o interés que no sea propio, aunque le competa ejercerlo en virtud de representación legal, deberá acompañar los documentos que acrediten la calidad invocada. Sin embargo, los padres que comparezcan en representación de sus hijos y el cónyuge que lo haga en nombre del otro, no tendrán obligación de presentar las partidas correspondientes, salvo que fundadamente le fueran requeridas. (Ref.: Artículo 31° del "Reglamento de Procedimientos Administrativos, Decreto 1759/72, T.O.1991").

RECUERDE: LOS ERRORES U OMISIONES EN EL LLENADO DE ESTE FORMULARIO DARAN LUGAR AL RECHAZO DE LA PRESENTACION EFECTUADA.